



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4623/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de enero de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4623 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: **Solicito fotocopia certificada de mi expediente clínico, a nombre de [REDACTED], con número de DUI [REDACTED] ubicado en Hospital Amatepec. El último control fue aproximadamente hace nueve años.;** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Amatepec del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió oficio por parte de la Dirección de Hospital Amatepec en la que se informó que se realizó la investigación y rastreo correspondiente de expediente clínico a nombre de [REDACTED] y siendo que la información es de más de cinco años, se concluyó que fue depurado. No contando con actas que lo amparen. Así mismo se recibió por del Jefe de Registros Médicos en el que manifestó que se había verificado en el Sistema las consultas más recientes de la solicitante que datan del dos mil dieciséis y fueron en la Unidades Médicas de San Jacinto y Santa Tecla. Por lo que se verificó en la información que se ha depurado como en los registros de lo recibido en este ese archivo no encontrándose registros del expediente clínico a nombre de [REDACTED] También se informó por parte de la Jefaturas de Ginecología que no se encontró ninguna documentación de años previos a dos mil nueve, ya que por administraciones pasadas se indicó que todos los documentos, libros, boletines previos al año dos mil diez se depuraran cabe mencionar que se buscaron en actas dicha acción y no se encontraron registros del expediente clínico referido.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Hágase de conocimiento lo manifestado por las Jefaturas antes mencionadas en el sentido que no existe registro del expediente clínico a nombre de [REDACTED], en el Hospital Amatepec.

Notifíquese, por cartelera.

Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

